



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

OFICIO NÚMERO 7749/LXIV  
ASUNTO: Se remite Iniciativa.

RECIBIDO

2020 05 PM 2 58

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003480

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a Usted, **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN No. 10/LXIV.** Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de julio de 2020.  
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**

2020 05 PM 2 17  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CAMARA DE SENADORES

000055



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN No. 10/LXIV

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **APRUEBA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. ...

I.- a la XXIX Bis.-...

**XXX.** Otorgar permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer. Para lo cual deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.

**XXXI.** Entregar a sus trabajadores de manera gratuita un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo inicial o de su revisión dentro de los quince días siguientes a que dicho contrato sea depositado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; esta obligación se podrá acreditar con la firma de recibido del trabajador;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

**XXXII.** Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;

**XXXIII.** Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y demás documentos que le solicite el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter, y

**XXXIV.** Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando se consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** Comuníquese la presente Iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN No. 10/LXIV

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de julio de 2020

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
VICEPRESIDENTA.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
SECRETARIA.

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.